

AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSIÓN

Nº AUTORIZACIÓN	Nº SOLICITUD	INGRESO
5955	76064	21/09/2010
REGIÓN DE TRAMITE		: V REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL TRANSPORTES PEDRO JULIO MARTINEZ

RUT EMPRESA 79835050-1

REGIÓN II REGIÓN

COMUNA ANTOFAGASTA

DOMICILIO CARACOLES

Nº 3451
 FONOS 55-268960
 CIUDAD
 EMAIL @ garelano@anglochile.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA CARGAS VARIAS

PESO EN TONELADAS Carga ▶ 12

Tara ▶ 18

PBT ▶ 30

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES Origen ▶ V REGIÓN Destino ▶ II REGIÓN

COMUNAS Origen ▶ LA LIGUA Destino ▶ ANTOFAGASTA

LOCALIDADES Origen ▶ LA LIGUA Destino ▶ MANTOS BLANCOS

RUTA A RECORRER RUTA 5 NORTE E 39 C 385

TOTAL DE K.M 1400

Fecha Aprox. Viaje 22/09/2010

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts) Plataforma ▶ 2.60 Carga ▶ 2.60 Total ▶ 2.60

ALTO (mts) Plataforma ▶ 0.80 Carga ▶ 2.20 Total ▶ 3.00

LARGO (mts) Plataforma ▶ 15.00 Carga ▶ 8.00 Total ▶ 20.00

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES Vehículo ▶ WV-7807

SemiRemolque ▶ JG-7021

Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS 4.10 5.10

TIPO DE EJES (S) (D) (D) (D) (D) (D)

PESOS X EJES 6 10 14

Nº DE RUEDAS 2 8 12

DISTANCIAS ENTRE EJES 0 1.25 1.32

DEBERA CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ AUTORIZACION EXCLUYE PASO POR VIAS URBANAS.- DEBE LLEVAR SEÑALIZACIÓN ADECUADA COSTADO CARGA(LUCES DESTELLANTES).

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 22/09/2010

FECHA HASTA ▶ 29/09/2010

COD_AUTENTIF. 2892010922-0-01.80208717



CRISTIAN SAAVEDRA SOTO
 Constructor Civil
 Jefe Provincial
 Vialidad Petorca

Firma jefe Depto. Pesaje